



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Civil

Radicación n.º 05001-31-03-015-2002-00737-02

Bogotá, D. C., ocho (8) de octubre de dos mil veintiuno (2021).-

1.- Por reunir los requisitos legales, se **ADMITE** el recurso de casación interpuesto por **DISTRIBUIDORA DE PILAS LTDA**, frente a la sentencia proferida el 2 de septiembre de 2020, por la Sala Civil del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Medellín, dentro del juicio verbal que adelantó contra **CODISCOS S.A.**

2.- En consecuencia, para los fines previstos en el artículo 343 del Código General del Proceso, córrase traslado al recurrente por el término de treinta (30) días.

Notifíquese,

ÁLVARO FERNANDO GARCÍA RESTREPO

Magistrado

Firmado electrónicamente por Magistrado(a)(s):

Alvaro Fernando Garcia Restrepo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en artículo 103 del Código General del Proceso y el artículo 7 de la ley 527 de 1999

Código de verificación: 86735E87467E9DF27AFD6EA32BA727F93F22695153FBDDBD5EE253F046B24D00

Documento generado en 2021-10-07